

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley sobre la no discriminación por territorio en las tarifas de Correos**, para su debate en la Comisión de Fomento.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de marzo de 2018



CÉSAR RAMOS ESTEBAN
DIPUTADO POR CÁCERES


ANTONIO PRADAS TORRES
DIPUTADO POR SEVILLA


ÓSCAR GALEANO GRACIA
DIPUTADO POR ZARAGOZA



RICARDO CORTÉS LASTRA
DIPUTADO POR CANTABRIA


ESTHER PEÑA CAMARERO
DIPUTADA POR BURGOS


LUIS CARLOS SAHUQUILLO GARCÍA
DIPUTADO POR CUENCA


MERITXELL BATET LAMAÑA
DIPUTADA POR BARCELONA


Mª MAR ROMINGUERA SALAZAR
DIPUTADA POR ZAMORA


PATRICIA BLANQUER ALCÁRAZ
DIPUTADA POR ALICANTE


SOLEDAD PÉREZ DOMÍNGUEZ
DIPUTADA POR BADAJOZ


PILAR CANCELA RODRÍGUEZ
DIPUTADA POR A CORUÑA



PERE JOAN RONS SAMPIETRO
DIPUTADO POR ILLES BALEARS


SEBASTIÁN FRANQUIS VERA
DIPUTADO POR LAS PALMAS


CÉSAR LUENA LÓPEZ
DIPUTADO POR LA RIOJA


JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ
DIPUTADO POR NAVARRA


J. JAVIER LASARTE IRIBARREN
DIPUTADO POR ÁLAVA


ADRIANA LASTRA FERNÁNDEZ
DIPUTADA POR ASTURIAS


MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ
DIPUTADA POR MURCIA


RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS
DIPUTADO POR MADRID Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
62/pgp

C.D.F.P. 80082 15/03/2018 12:08

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas (AEEPP) ha presentado ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) una denuncia contra Correos porque en su tarifas de 2018 incumple los principios del Servicio Postal Universal al discriminar y encarecer una media del 30% algunos de sus envíos a los 22 millones de ciudadanos que viven en los municipios menos poblados.

En la resolución de 30 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de la Entidad Estatal Correos y Telégrafos S.A. aprobó las nuevas tarifas que se aplican en el año 2018 donde, como novedad, fija dos zonas diferenciadas (A y B) a los efectos de aplicar distintos importes en los envíos de publicaciones periódicas. La denominada "zona A" se aplicaría a destinos local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes; y la denominada "zona B", que se aplicaría al resto de destinos. En todos los tramos de peso, las tarifas de la zona B son aproximadamente un 30% más caras que las de la zona A, y el número de destinatarios a los que afecta en torno a 22 millones de personas. La AEEPP ya ha informado que las empresas editoras, al no poder asumir el incremento de coste, se verán obligadas a repercutir sobre los usuarios, el incremento del coste de distribución.

El artículo 12 de la Directiva Postal establece que los Estados miembros de la Unión Europea velarán por que las tarifas que forman parte del servicio universal se establezcan en observancia de una serie de principios; entre los que se incluye que los precios deberán de ser asequibles y deberán de permitir el acceso a los servicios prestados a todos los usuarios, independientemente de su situación geográfica, y que las tarifas deberán de ser transparentes y no discriminatorias. Por otro lado, el artículo 21 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal incluye claramente en el ámbito del servicio postal universal las publicaciones periódicas, siempre que cumplan los requisitos de carta hasta dos kilos o paquete hasta 20 kilos.

El derecho comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión regulado en el artículo 20 de la Constitución Española podría verse afectado por una discriminación tarifaria que afectaría a determinadas publicaciones cuya

C.DIR 80082 15/03/2018 12:08

distribución puede verse entorpecida por importantes incrementos tarifarios en función de las características de la población de residencia del suscriptor de las mismas. Así este incremento tarifario, dada la naturaleza de alguna de las publicaciones periódicas a las que afecta, y los núcleos de población a los que se aplica, podría suponer una vulneración del deber constitucional de los poderes públicos, recogido en el artículo 44 CE, en relación con el acceso a la cultura y la investigación científica y técnica, en beneficio del interés general.

Por otro lado, como señala la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), las obligaciones que comporta la financiación del servicio postal universal (SPU), deberían haberse establecido en un "Plan de Prestación del SPU" y en un "Contrato Regulador de la Prestación del SPU", que debe aprobar el Gobierno previo informe de la CNMC. Dicho Plan, debe definir: i) el ámbito y las condiciones de prestación del servicio postal universal impuestas al operador, ii) la metodología para el cálculo del coste neto y la carga financiera injusta soportada en el cumplimiento de las condiciones de prestación por el operador y iii) los criterios de funcionamiento y pago del fondo de financiación del SPU que habrán de tenerse en cuenta para determinar la contribución del Estado. Han transcurrido 6 años sin que el Gobierno haya cumplido con esta obligación legal, lo que sin duda contribuye a que se produzcan decisiones arbitrarias en el ámbito tarifario al dificultar la determinación de la "carga financiera injusta" que debe soportar Correos y financiarse con cargo al Fondo de Financiación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, de forma urgente, cuantas medidas sean necesarias para corregir los obstáculos que, en relación con el ejercicio del derecho fundamental a comunicar y recibir información veraz y sobre la obligación constitucional de los poderes públicos a promover y tutelar el acceso a la cultura y a la investigación científica y técnica, pudieran derivarse de la discriminación tarifaria aprobada por Correos en los envíos de publicaciones periódicas que forman parte del Servicio Postal Universal.

